



MUNICIPALIDAD DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 058-2007-MDL/GG

Expediente N° 06323-2004

Lince, 07 de mayo de 2007

EL GERENTE GENERAL

VISTO: El Informe N° 116-2007-MDL/GAJ de fecha 04 de mayo de 2007, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24.Set.2004 doña María Magdalena Gutiérrez Arana, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Multa Administrativa N° 1009-2004-MDL-GR-JM de fecha 01.Set.2004;

Que, por Resolución de Multa Administrativa N° 1009-2004-MDL-GR-JM de fecha 01.Set.2004, se resolvió imponer a doña María Magdalena Gutiérrez Arana la Multa Administrativa por el monto de S/. 640.00 nuevos soles por la comisión de la Infracción signada con el código N° 8002 por Ejercer cualquier tipo de actividad comercial y/o de servicios fuera del horario establecido en la autorización municipal de funcionamiento;

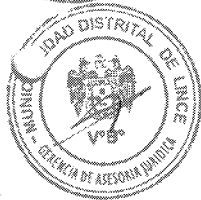
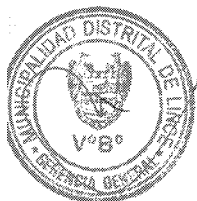
Que, la administrada presentó recurso de apelación manifestando que es verdad que se quedó en el local comercial hasta las 24:00 horas para realizar labores de limpieza y ordenar productos y no, para realizar actividad comercial.

Que, el presente recurso de apelación se ha interpuesto dentro del término y con las formalidades que establecen los artículos 207° inciso 207.2 y 211° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Que, mediante Parte Interno N° 009028 de fecha 22.May.2004 obrante a fs. 15, la Jefatura de Policía Municipal informa sobre la inspección realizada en el local comercial de la administrada ubicado en el Jr. Francisco de Zela N° 1512, el mismo que se encontraba funcionando fuera del horario establecido en su licencia de funcionamiento.

Que, en consecuencia la Notificación N° 000619 de fecha 22.May.2004, que originó la Resolución de Multa Administrativa N° 1009-2004-MDL-GR-JM fue expedida conforme a los requisitos establecidos en el artículo 22° de la Ordenanza N° 075-MDL que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Lince.

Estando a lo informado por la Jefatura de Multas mediante Informe N° 72-2007-MDL-GR-JM y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe del Visto; y en ejercicio de la Resolución de Alcaldía N° 110-2007-ALC-MDL de fecha 29.Mar.2007, por la cual se delega al Gerente General la facultad de emitir Resoluciones que resuelven Recursos de Apelación de naturaleza administrativa; y a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972





MUNICIPALIDAD DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 058-2007-MDL/GG
Expediente N° 06323-2004
Lince, 07 de mayo de 2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña María Magdalena Gutiérrez Arana, en el expediente administrativo N° 06323-2004, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Rentas a través de la Jefatura de Control y Recaudación, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

